



Modifican Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de las Actividades Eléctricas

El 29 de agosto se publicó el Decreto Supremo N° 17-2025-EM, por el cual se incorpora la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 16-2023-EM (el "Reglamento"), disponiéndose que el SENACE -en el marco de la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados de proyectos eléctricos- aplicará los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, hasta que se apruebe la modificación del Reglamento.

En ese sentido, procede a derogar la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y dispone que los procedimientos en trámite ante el SENACE a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma continuarán y se resolverán con arreglo a las normas con las que iniciaron. Disponiéndose además que los actos administrativos emitidos antes de la entrada en vigencia de la presente norma se rigen por las normas que fueron emitidas.

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Thaís Avalos
tav@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

